



## ACUERDO PCSJA25-12264

31 de enero de 2025

*“Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025 que adoptó unas medidas transitorias en tribunales, juzgados y dependencias de apoyo de la Jurisdicción Ordinaria a nivel nacional”*

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2340 de 2024; de conformidad con lo aprobado en la sesión del 29 de enero de 2025 y,

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025, *“Por el cual se adoptan unas medidas transitorias en algunos tribunales, juzgados y dependencias de apoyo a nivel nacional”*.

Que, actualizada la información de la gestión judicial de los despachos de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, se observó que no cuentan en sus inventarios con suficientes procesos de los señalados en el numeral 2 del artículo 34 de la Ley 906 de 2004, por lo que se hace necesario reorientar esta medida y apoyar el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Valledupar.

Que en atención a los resultados obtenidos en la disminución del inventario del Despacho 012 de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín y en la gestión de la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, se considera pertinente dar continuidad a las medidas transitorias dispuestas en los artículos 1 y 4 del Acuerdo PCSJA24-12160 de 2024.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, mediante oficio CSJCAO25-105 del 28 de enero de 2025, solicitó el ajuste de la medida de descongestión asignada a la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, con el fin de apoyar la proyección de las respuestas a las tutelas que deba contestar esa secretaría.

Que, actualizada la información de la gestión judicial de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, se considera pertinente apoyar transitoriamente al Despacho 018 de la citada Sala, con el fin de disminuir el alto volumen de asuntos a su cargo.

Hoja No. 2 Acuerdo No. PCSJA25-12264 del 31 de enero de 2025, "Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025 que adoptó unas medidas transitorias en tribunales, juzgados y dependencias de apoyo de la Jurisdicción Ordinaria a nivel nacional"

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, solicita reorientar la medida adoptada para el Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Orito, para apoyar la situación que se presenta en la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa.

Que los consejos seccionales de la judicatura de Bolívar y Cundinamarca, informaron que los juzgados 001 Civil del Circuito de Turbaco y 002 Civil del Circuito de Fusagasugá, no atienden asuntos laborales, por lo que al aplicar la metodología para la asignación de medidas de descongestión se observa que no cumplen con los criterios acordes con su especialidad y nivel de competencia.

Que en virtud del traslado transitorio del Juzgado 002 Civil del Circuito de Tumaco a la ciudad de Pasto dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo PCSJA24-12194 de 2024 y prorrogado con el Acuerdo PCSJA24-12235 de 2024, resulta pertinente la creación de un cargo transitorio en el Juzgado 001 Civil del Circuito de Tumaco, con el fin de apoyar el trámite y culminación de los procesos del circuito de Tumaco.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia solicitó apoyar a los juzgados 030 y 031 Civil Municipal de Medellín, encargados de tramitar los despachos comisorios, por lo que se considera pertinente crear unos cargos transitorios.

Que en consideración a que la congestión que presentan algunos juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá es generada en su mayoría por el trámite secretarial de los procesos, se considera pertinente modificar la medida adoptada para esos despachos apoyándolos con un cargo de escribiente municipal.

Que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca y el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander solicitaron fortalecer la planta de los juzgados promiscuos municipales de Saravena, en virtud de los asuntos que tienen a su cargo.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá solicitó continuar con el apoyo de un cargo de técnico grado 11 en la Oficina de Apoyo para los juzgados de ejecución de sentencias en asuntos de familia de Bogotá, para continuar con los proyectos de transformación tecnológica.

Que teniendo en cuenta el trámite que se debe adelantar en los procesos de los que trata el numeral 2 del artículo 34 de la Ley 906 de 2004, se hace necesario modificar la meta asignada a los cargos creados para que apoyen la sustanciación de esos asuntos.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, solicita modificar la meta asignada al cargo transitorio creado en el Juzgado 003 Penal Municipal de Barrancabermeja, en virtud de que tiene asignadas funciones mixtas.

Que el director de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante el oficio de fecha 27 de diciembre de 2024, se certificó la disponibilidad

JCV

Hoja No. 3 Acuerdo No. PCSJA25-12264 del 31 de enero de 2025, "Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025 que adoptó unas medidas transitorias en tribunales, juzgados y dependencias de apoyo de la Jurisdicción Ordinaria a nivel nacional"

de recursos presupuestales para la creación de cargos transitorios para las diferentes jurisdicciones y especialidades de la Rama Judicial.

Que en mérito de lo expuesto,

## ACUERDA:

### CAPÍTULO I SUPRESIONES Y CREACIONES

**Artículo 1. Supresión de unos cargos transitorios en la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar.** Suprimir, a partir del 3 de febrero de 2025, los cargos transitorios creados en los numerales 24, 25 y 26 del literal c del artículo 2 del Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025.

**Artículo 2. Supresión de un cargo en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales.** Suprimir, uno de los cargos de escribiente de tribunal creados en el numeral 9 del literal b del artículo 4 del Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025.

**Artículo 3. Creación de unos cargos transitorios en tribunales superiores de distrito judicial.** Crear, con carácter transitorio, a partir del 3 de febrero y hasta el 12 de diciembre de 2025, en los siguientes despachos de magistrados de los tribunales superiores de distrito judicial, los cargos que se enuncian a continuación:

#### a. Sala Civil

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho o dependencia	Cargo a crear	Cantidad	Meta mensual
1	Medellín	Despacho 012 de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
<b>Total</b>				<b>1</b>	

#### b. Sala Laboral

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho o dependencia	Cargo a crear	Cantidad	Meta mensual
1	Cali	Despacho 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo
<b>Total</b>				<b>1</b>	

**Artículo 4. Creación de unos cargos transitorios en algunas secretarías de tribunales superiores.** Crear, con carácter transitorio, a partir del 3 de febrero y hasta el 12 de diciembre de 2025, los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho o dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Bogotá	Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá	Escribiente de tribunal	3	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que les asignen
2	Manizales	Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar el 100 % de las tutelas que debe contestar la secretaría, que le asignen.
3	Mocoa	Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa	Escribiente de tribunal	1	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que le asignen
<b>Total cargos</b>				<b>5</b>	

**Artículo 5. Supresión de unos cargos transitorios en unos juzgados civiles del circuito.** Suprimir, los cargos de oficial mayor o sustanciador del circuito, creados en los numerales 2 y 3 del literal b del artículo 8 del Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025.

**Artículo 6. Creación de un cargo transitorio en un juzgado civil del circuito.** Crear, con carácter transitorio, a partir del 3 de febrero y hasta el 30 de mayo de 2025, el cargo que se enuncia a continuación:

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho o dependencia	Cargo a crear	Cantidad	Meta mensual
1	Pasto	Juzgado 001 Civil del Circuito de Tumaco	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
<b>Total</b>				<b>1</b>	

**Artículo 7. Supresión de un cargo en un juzgado promiscuo municipal.** Suprimir el cargo de oficial mayor o sustanciador creado en el numeral 56 del literal e del artículo 10 del Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025.

**Artículo 8. Supresión de unos cargos transitorios en unos juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple.** Suprimir, los cargos de oficial mayor o sustanciador municipal, creados en los numerales 7 al 50 del literal b del artículo 10 del Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025.

**Artículo 9. Creación de unos cargos transitorios en algunos juzgados municipales.** Crear, con carácter transitorio, a partir del 3 de febrero y hasta el 12 de diciembre de 2025, los cargos que se enuncia a continuación:

**a. Pequeñas causas y competencia múltiple**

No.	Circuito Judicial	Municipio	Nombre del despacho o dependencia	Cargos a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Bogotá	Bogotá	Juzgado 003 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
2	Bogotá	Bogotá	Juzgado 004 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
3	Bogotá	Bogotá	Juzgado 007 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
4	Bogotá	Bogotá	Juzgado 008 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
5	Bogotá	Bogotá	Juzgado 009 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
6	Bogotá	Bogotá	Juzgado 010 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
7	Bogotá	Bogotá	Juzgado 011 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
8	Bogotá	Bogotá	Juzgado 013 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
9	Bogotá	Bogotá	Juzgado 014 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
10	Bogotá	Bogotá	Juzgado 016 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
11	Bogotá	Bogotá	Juzgado 017 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador

Hoja No. 6 Acuerdo No. PCSJA25-12264 del 31 de enero de 2025, "Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025 que adoptó unas medidas transitorias en tribunales, juzgados y dependencias de apoyo de la Jurisdicción Ordinaria a nivel nacional"

No.	Circuito judicial	Municipio	Nombre del despacho o dependencia	Cargos a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
12	Bogotá	Bogotá	Juzgado 018 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
13	Bogotá	Bogotá	Juzgado 020 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
14	Bogotá	Bogotá	Juzgado 021 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
15	Bogotá	Bogotá	Juzgado 024 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
16	Bogotá	Bogotá	Juzgado 025 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
17	Bogotá	Bogotá	Juzgado 026 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
18	Bogotá	Bogotá	Juzgado 027 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
19	Bogotá	Bogotá	Juzgado 029 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
20	Bogotá	Bogotá	Juzgado 030 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
21	Bogotá	Bogotá	Juzgado 031 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
22	Bogotá	Bogotá	Juzgado 032 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
23	Bogotá	Bogotá	Juzgado 033 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
24	Bogotá	Bogotá	Juzgado 034 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador

1501

Hoja No. 7 Acuerdo No. PCSJA25-12264 del 31 de enero de 2025, "Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025 que adoptó unas medidas transitorias en tribunales, juzgados y dependencias de apoyo de la Jurisdicción Ordinaria a nivel nacional"

No.	Circuito judicial	Municipio	Nombre del despacho o dependencia	Cargos a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
25	Bogotá	Bogotá	Juzgado 039 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
26	Bogotá	Bogotá	Juzgado 040 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
27	Bogotá	Bogotá	Juzgado 041 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
28	Bogotá	Bogotá	Juzgado 042 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
29	Bogotá	Bogotá	Juzgado 043 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
30	Bogotá	Bogotá	Juzgado 045 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
31	Bogotá	Bogotá	Juzgado 046 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
32	Bogotá	Bogotá	Juzgado 047 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
33	Bogotá	Bogotá	Juzgado 048 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
34	Bogotá	Bogotá	Juzgado 049 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
35	Bogotá	Bogotá	Juzgado 050 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
36	Bogotá	Bogotá	Juzgado 051 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
37	Bogotá	Bogotá	Juzgado 052 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador

Hoja No. 8 Acuerdo No. PCSJA25-12264 del 31 de enero de 2025, "Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025 que adoptó unas medidas transitorias en tribunales, juzgados y dependencias de apoyo de la Jurisdicción Ordinaria a nivel nacional"

No.	Circuito judicial	Municipio	Nombre del despacho o dependencia	Cargos a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
38	Bogotá	Bogotá	Juzgado 053 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
39	Bogotá	Bogotá	Juzgado 054 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
40	Bogotá	Bogotá	Juzgado 069 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
41	Bogotá	Bogotá	Juzgado 070 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
42	Bogotá	Bogotá	Juzgado 071 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
43	Bogotá	Bogotá	Juzgado 072 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
44	Bogotá	Bogotá	Juzgado 073 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
45	Bogotá	Bogotá	Juzgado 075 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
46	Bogotá	Bogotá	Juzgado 076 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
47	Bogotá	Bogotá	Juzgado 077 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
48	Bogotá	Bogotá	Juzgado 078 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
49	Bogotá	Bogotá	Juzgado 079 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
50	Bogotá	Bogotá	Juzgado 080 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador

157

Hoja No. 9 Acuerdo No. PCSJA25-12264 del 31 de enero de 2025, "Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025 que adoptó unas medidas transitorias en tribunales, juzgados y dependencias de apoyo de la Jurisdicción Ordinaria a nivel nacional"

No.	Circuito judicial	Municipio	Nombre del despacho o dependencia	Cargos a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
51	Bogotá	Bogotá	Juzgado 081 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
52	Bogotá	Bogotá	Juzgado 082 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
53	Bogotá	Bogotá	Juzgado 083 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
54	Bogotá	Bogotá	Juzgado 084 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% del trámite asignado por el nominador
<b>Total cargos</b>					<b>54</b>	

#### b. Juzgados civiles municipales

No.	Circuito judicial	Municipio	Nombre del despacho o dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Medellín	Medellín	Juzgado 030 Civil Municipal de Medellín	Asistente judicial grado 06	1	Cumplir con el 100% de las funciones asignadas por el nominador
2	Medellín	Medellín	Juzgado 031 Civil Municipal de Medellín	Asistente judicial grado 06	1	Cumplir con el 100% de las funciones asignadas por el nominador
<b>Total cargos</b>					<b>2</b>	

#### c. Juzgados promiscuos municipales

No.	Circuito judicial	Municipio	Nombre del despacho o dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Saravena	Saravena	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Saravena	Asistente judicial grado 06	1	Cumplir con el 100% de las funciones asignadas por el nominador

Hoja No. 10 Acuerdo No. PCSJA25-12264 del 31 de enero de 2025, "Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025 que adoptó unas medidas transitorias en tribunales, juzgados y dependencias de apoyo de la Jurisdicción Ordinaria a nivel nacional"

No.	Circuito judicial	Municipio	Nombre del despacho o dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
2	Saravena	Saravena	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Saravena	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100% de las funciones asignadas por el nominador
<b>Total cargos</b>					<b>2</b>	

**Artículo 10. Creación de unos cargos transitorios en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Valledupar.** Crear, con carácter transitorio, a partir del 3 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2025, en el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Valledupar, los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho o dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Valledupar	Centro de Servicios Judiciales para los juzgados penales de Valledupar	Asistente judicial grado 06	5	Cumplir con el 100% de las funciones asignadas por el nominador
<b>Total cargos</b>				<b>5</b>	

**Artículo 11. Creación de un cargo transitorio en la Oficina de Apoyo para los juzgados de ejecución de sentencias en asuntos de familia de Bogotá.** Crear, con carácter transitorio, a partir del 3 de febrero y hasta el 12 de diciembre de 2025, los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Distrito judicial	Nombre del despacho o dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Bogotá	Oficina de Apoyo para los juzgados de ejecución de sentencias de familia de Bogotá	Técnico grado 11	1	Cumplir con el 100% de las funciones asignadas por el nominador
<b>Total cargos</b>				<b>1</b>	

## CAPÍTULO II METAS

**Artículo 12. Modificación de la meta en tribunales superiores.** Modificar la meta establecida para los cargos transitorios creados en los numerales 17 al 23 del literal c del artículo 2 del Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025, la cual quedará así:

*"Proyectar, en el tiempo de duración de la medida, el 100% de las sentencias o decisiones de fondo de los procesos originados en virtud de la competencia asignada por el numeral 2 del artículo 34 de la Ley 906 de 2004, que registren en el inventario final con corte a 31 de diciembre de 2024.*

*Los respectivos nominadores remitirán a los correspondientes consejos seccionales de la judicatura, un plan de trabajo dentro de los diez (10) días siguientes al inicio de la medida de descongestión, en el que se refleje la finalización de la totalidad de los procesos reportados a 31 de diciembre de 2024."*

**Artículo 13. Modificación de la meta en un juzgado penal municipal.** Modificar la meta mensual, establecida para el cargo de oficial mayor o sustanciador municipal, creado en el numeral 2 del literal a del artículo 11 del Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025, la cual quedará así: *"Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo y 40 autos interlocutorios"*.

**Artículo 14. Modificación de la meta en los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple.** Modificar la meta mensual de los cargos transitorios de oficial mayor o sustanciador municipal, creados en el literal b del artículo 10 del Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025, la cual quedará así: *"Proyectar 20 sentencias o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 30 autos interlocutorios"*.

**Artículo 15.** Los consejos seccionales de la judicatura de Antioquia, Bolívar y Nariño efectuarán la redistribución de los procesos relacionados con rutas colectivas, de sus respectivos distritos y circuitos civiles especializados en restitución de tierras, a los despachos judiciales creados en el literal b del artículo 1 y el artículo 5 del Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025.

Los funcionarios de estos despachos asumirán integralmente la competencia del asunto hasta su culminación y el trámite posterior a ella y una vez concluida la medida de descongestión, remitirán los procesos a los despachos de origen, indicando como mínimo, el radicado del proceso, las partes procesales y el estado actual del proceso.

Los secretarios de las salas civiles especializadas en restitución de tierras de los tribunales superiores de los distritos judiciales de Antioquia y Cartagena, y de los juzgados civiles especializados en restitución de tierras de Pasto, con el apoyo de los consejos seccionales de la judicatura respectivos, remitirán los procesos digitalizados, conforme lo previsto en el protocolo fijado por el Consejo Superior de la Judicatura.

En el SIERJU deberán registrarse las salidas de los procesos en la casilla denominada "Remitidos a otros despachos", y, asimismo, los despachos que los reciban deberán incluirlos en la casilla "ingresos por descongestión".

Con el propósito de garantizar el derecho de defensa a las partes, los secretarios de los despachos beneficiados con estas medidas informarán por los medios digitales pertinentes a aquellas y a sus apoderados, la medida adoptada.

En la remisión virtual de los procesos se deberá relacionar la siguiente información: despacho que remite, clase de proceso, código de identificación del proceso, identificación de las partes, estado actual y número de cuadernos y folios digitalizados.

### **CAPÍTULO III DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 16. Identificación de los despachos.** La identificación de los despachos creados beneficiados con las medidas transitorias previstas en el Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025 y el presente Acuerdo corresponde con la asignada en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU-.

**Artículo 17. Reporte de gestión.** Los despachos judiciales objeto de las medidas transitorias, deberán reportar bimestralmente la información del cumplimiento de las metas asignadas en la herramienta que disponga la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo reportado.

Los cargos cuya meta establecida sea cumplir con el 100% de las funciones asignadas, deberán presentar un plan de trabajo cuantificable, definido conjuntamente con el respectivo nominador y remitirlo a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de posesión del cargo.

Los consejos seccionales de la judicatura presentarán al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, un informe sobre el cumplimiento de las metas y acciones de mejora, cuando corresponda, dentro de los tres (3) días siguientes al reporte en la herramienta.

La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico presentará a la Corporación, bimestralmente, el estado de cumplimiento de las medidas contenidas en este Acuerdo.

**Artículo 18. Reorientación de la medida.** El Consejo Superior de la Judicatura podrá culminar o redireccionar la medida de descongestión a otro despacho judicial o dependencia, cuando se presenten las siguientes circunstancias:

1691

1. No se dé estricto cumplimiento a las metas fijadas en el presente Acuerdo.
2. No se reporte la información dentro de los (5) cinco primeros de cada bimestre.
3. Al momento de verificarse la información reportada por el seccional, ésta no corresponda con la realidad.
4. La persona nombrada en el cargo creado de forma transitoria no cumpla con los requisitos del cargo conforme lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos PSAA13-10038 de 2013 y PCSJA17-10779 de 2017.
5. El despacho no cumpla con la metodología de control y seguimiento encaminada a indicar cómo se cumplirán las metas asignadas y mejorar la gestión judicial.
6. El incumplimiento del plan de mejoramiento que establezca el consejo seccional de la judicatura correspondiente, en caso de considerarse alguna modificación a la metodología indicada o se adviertan deficiencias en la gestión del cargo transitorio.
7. Cuando se haya cumplido el objetivo de la medida transitoria.

**Artículo 19. Seguimiento a las medidas transitorias.** El respectivo consejo seccional de la judicatura informará al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, la siguiente información:

1. Fecha del nombramiento y posesión del personal en descongestión (informe inicial).
2. Cumplimiento de los requisitos del cargo conforme a los Acuerdos PSAA13- 10038 de 2013 y PCSJA17-10779 de 2017 (informe inicial).
3. Cumplimiento de metas (informe bimestral).
4. Planes de mejoramiento en caso de considerarse pertinente.

**Artículo 20. Régimen salarial.** El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en el presente Acuerdo será el establecido para la Rama Judicial.

**Artículo 21. De los nombramientos.** Los cargos creados en este Acuerdo serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura y demás disposiciones vigentes.

**Artículo 22. Perfiles y requisitos.** Los perfiles y requisitos para la provisión de los cargos creados en el presente Acuerdo serán los definidos en los acuerdos PSAA13-10038 de 2013, PCSJA17-10779 de 2017 y los demás que reglamenten la materia.

**Artículo 23. Disponibilidad Presupuestal, de Infraestructura Física y Tecnológica.** Las respectivas direcciones seccionales de administración judicial expedirán los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal, de infraestructura física y tecnológica, dotando de lo necesario previo a la implementación de las medidas.

**Artículo 24. De los consejos y direcciones seccionales.** Los consejos seccionales de la judicatura y las direcciones seccionales de administración judicial respectivas brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en este Acuerdo.

Hoja No. 14 Acuerdo No. PCSJA25-12264 del 31 de enero de 2025, "Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025 que adoptó unas medidas transitorias en tribunales, juzgados y dependencias de apoyo de la Jurisdicción Ordinaria a nivel nacional"

**Artículo 25. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025).

  
**JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO**  
Presidente

UDAE/PCSJ/JFL/JAGT/MMBD

2025